



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2021-00803518- -UNC-ME#ESCMB

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Que la Directora de la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano eleva para su consideración la solicitud de autorización para la liquidación de la licencia anual ordinaria no gozada por la Prof. Tatiana Valeria ALFONSO (Legajo 53273);

Lo informado por la Secretaría de Gestión Institucional en el orden 9, lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos en su DDAJ-2022-70575-E-UNC-DGAJ#SG y lo informado por la Secretaría de Asuntos Académicos en el orden 33;

LA VICERRECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°. - Autorizar la liquidación y pago de 7 (siete) días corridos de proporcional de licencia anual ordinaria no gozada correspondientes al año 2021 a favor de la Prof. Tatiana Valeria ALFONSO (Leg. 53273).

ARTÍCULO 2°. - Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Secretaría de Gestión Institucional – Dirección General de Personal.

JA.-

